

Paraná, 29 de Abril de 2020

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ  
CRA. ANDREA ZOFF**

**S / D:**

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaria, nos dirigimos a Ud. con el fin de poner a consideración al Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de **RESOLUCIÓN** mediante el cual se insta al Departamento Ejecutivo Municipal a la publicación y divulgación digital inmediata de los decretos emanados por el gobierno municipal.

Sin otro particular, saludamos atentamente



**Emiliano Murador**

Concejal Bloque Paraná Futura



**Anabel Beccaria**

Concejal Bloque Paraná Futura

## **VISTO**

El Art.186 de la ley Orgánica de Municipios N° 10.027 que instituye que “todas las ordenanzas, resoluciones y decretos que produzcan las autoridades municipales serán publicados en la gaceta municipal de la misma o en cualquier otra forma que garantice su exacto conocimiento por parte de los habitantes del Municipio”.

## **CONSIDERANDO**

Que, es un derecho de los ciudadanos argentinos tener acceso a la información pública de los actos administrativos de gobierno. Este acceso es un instrumento que posee la sociedad para el seguimiento y control del funcionamiento del Estado como de la gestión pública.

Que, la Ley Nacional n° 27.275 “Derecho de Acceso a la Información Pública” establece los principios de máximo acceso, apertura y premura en donde normativiza que la publicación de la información debe ser: completa con el mayor grado de disgregación y medios posibles; accesible en formatos digitales abiertos y divulgada con la máxima celeridad en tiempos compatibles con la preservación de su valor.

Que, la Constitución Provincial en su Art.13° reconoce el derecho al acceso informal y gratuito a la información pública, completa, veraz, adecuada y oportuna que estuviera en órganos del Estado, municipios, comunas, entre otros.

Que, ante la situación excepcional que atraviesa el país, el acceso digital de los decretos promulgados por Ejecutivo Municipal se presume de suma importancia para garantizar la transparencia de gobierno y promover la participación ciudadana.

Que, los paranaenses requieren de un medio electrónico oficial en donde se den a conocer de forma ágil, inmediata, accesible y gratuita toda norma que emane tanto del Ejecutivo Municipal como del Concejo Deliberante. Por eso se requiere no solo la publicación de las normativas promulgadas en esta gestión de gobierno sino también las emitidas en gestiones anteriores para un efectivo ejercicio de acceso y actualización de la información pública.



*POR ELLO*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

**RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1°: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a publicar en la página web oficial del municipio en el plazo de 30 días corridos todos los decretos y resoluciones emanados por esta administración y hacer lo propio de manera inmediata cada vez que se realiza una nueva norma.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.